

enero (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), por el concejal-delegado de Tráfico mediante el decreto referenciado, se ha dictado resolución, en virtud de la cual, vistas las diligencias practicadas en el expediente de referencia seguido contra los recurrentes, en relación con la denuncia formulada por el hecho que se reseña, visto el artículo 76 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 68.2 de la misma Ley, se concluye resolviendo:

Desestimar los recursos interpuestos por los interesados, toda vez que, en cada uno de ellos:

- Ninguna de las alegaciones del recurrente ha desvirtuado los fundamentos de hecho y de derecho de la denuncia formulada.
- La coincidencia entre las características del vehículo y las que refleja el agente denunciante en el boletín de denuncia unido al informe ratificador de este, permite dar por probada la infracción.
- El procedimiento seguido en todas las fases del expediente se ajusta a lo establecido legalmente, habiéndose dictado la sanción dentro del plazo señalado por la Ley para ello.

Recursos: contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 10, en relación con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de julio de 1998).

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Alcobendas en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Plazo, lugar y forma de pago: podrá hacer efectiva la presente sanción durante el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción de la misma (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990), en cualquiera de las siguientes entidades bancarias colaboradoras: “Caja Madrid”, “Banco Santander Central Hispano” (BSCH), “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria” (BBVA), “La Caixa”, “Caja de Cataluña”, “Barclays Bank”, “Ibercaja” y “Cajamar”, o bien por giro postal especificando con claridad número de expediente y matrícula; en este caso, el documento justificativo del pago estará a su disposición en la Tesorería Municipal durante el plazo de un mes.

Impago de multas: transcurridos los indicados plazos sin abonar el importe de la sanción se procederá a su recaudación por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, más intereses de demora, según lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

|     | MUNICIPIO   | SANCIONADO                       | D.N.I.    | EXpte.       | FECHA      | IMPORTE | ART.   | PRECEPTO |
|-----|-------------|----------------------------------|-----------|--------------|------------|---------|--------|----------|
| 1.  | ALCOBENDAS  | ZEVALLOS URQUIA, MARIO ROBERTO   | X2761677K | 2007 / 13633 | 29/05/2007 | 96€     | 91 2 M | RGC      |
| 2.  | MADRID      | CASADO MONTES, DOROTEO           | 01484082F | 2007 / 16992 | 19/10/2007 | 140€    | 50     | RGC      |
| 3.  | MADRID      | CORPORACION E INSTALACIONES MANE | B83574574 | 2007 / 13993 | 21/09/2007 | 217€    | 72 3   | LSV      |
| 4.  | MADRID      | DENTROSOL, S.L.                  | B82946765 | 2007 / 14003 | 21/09/2007 | 310€    | 72 3   | LSV      |
| 5.  | MADRID      | GARCIA CASCAJOSA, S.L.           | B81621534 | 2008 / 290   | 15/01/2008 | 310€    | 72 3   | LSV      |
| 6.  | MADRID      | GOMEZ GARCIA, RAFAEL             | 53047586H | 2007 / 25621 | 23/11/2007 | 150€    | 18 2 2 | RGC      |
| 7.  | MADRID      | HERRERA DUQUE, LUIS EDUARDO      | X3620756G | 2007 / 16945 | 19/10/2007 | 200€    | 50     | RGC      |
| 8.  | MADRID      | MACARRO FERNANDEZ, Mª ESTRELLA   | 01818965X | 2007 / 19785 | 12/11/2007 | 200€    | 50     | RGC      |
| 9.  | MADRID      | MANION SANCHEZ, ELENA            | 51338181L | 2008 / 10137 | 17/03/2008 | 90€     | 6 1 E  | ORA      |
| 10. | MADRID      | MARCOS LOZANO, JOAQUIN           | 01605229J | 2008 / 3140  | 07/10/2007 | 120€    | 91 2 B | RGC      |
| 11. | MADRID      | MORENO FERNANDEZ, INMACULADA     | 02064262N | 2008 / 20891 | 18/04/2008 | 120€    | 91 2 M | RGC      |
| 12. | MADRID      | OTAMENDI VALLET, ALVARO MARIA    | 02542677G | 2008 / 60    | 13/12/2007 | 140€    | 50     | RGC      |
| 13. | MADRID      | RAMIREZ GUERRERO, GLORIA         | 05226496E | 2007 / 16982 | 19/10/2007 | 200€    | 50     | RGC      |
| 14. | MADRID      | SERGIO LAGUNA, S.A.              | A79002887 | 2008 / 297   | 15/01/2008 | 217€    | 72 3   | LSV      |
| 15. | MADRID      | USERA RODRIGUEZ, LUIS            | 50814048X | 2008 / 24039 | 23/04/2008 | 150€    | 118 1  | RGC      |
| 16. | MADRID      | VERDE PRINT, SL                  | B80218779 | 2008 / 450   | 04/02/2008 | 310€    | 72 3   | LSV      |
| 17. | MAJADAHONDA | ABELGARZON, S.L.                 | B82392820 | 2007 / 21887 | 27/11/2007 | 217€    | 72 3   | LSV      |

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

Alcobendas, a 13 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Tráfico, Alberto Manuel Hervías Aguilar.

(02/12.263/09)

## COSLADA

### CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Compras.
  - c) Número de expediente: S 30/2009.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción: servicio para la gestión de residuos almacenados en el punto limpio de Coslada mediante tres lotes:
    1. Peligrosos.
    2. Madera, poda y restos vegetales.
    3. Voluminosos (muebles, enseres, no aparatos eléctricos ni electrónicos) y residuos de construcción y demolición (escombros e inertes).
  - b) Plazo de ejecución: dos años prorrogable por otros dos años más.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: normal.
  - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 58.122,40 euros, incluido IVA (7 por 100) para los tres lotes, desglosado en los siguientes precios por lote incluido IVA:
  1. 14.980 euros.
  2. 20.544 euros.
  3. 22.598,40 euros.

5. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
  - b) Domicilio, teléfono, fax y página web: avenida de la Constitución, número 47. Teléfono: 916 278 200. Fax: 916 278 377, <http://ayto-coslada.org/contratacion>
  - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
6. Requisitos específicos del contratista: acreditar solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional mediante la documentación requerida en los pliegos.
7. Presentación de las ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: hasta la hora de cierre del Registro de Entrada del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
  - b) Documentación a presentar: la exigida en los pliegos de condiciones.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Coslada.
8. Apertura de las ofertas:
  - a) Lugar: sala de Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Coslada.
  - b) Fecha: quinto día hábil a contar desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
  - c) Hora: A las nueve y treinta.

9. Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios, establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

10. Gastos de los anuncios: a cargo del adjudicatario, hasta un máximo de 1.500 euros.

11. Perfil del contratante: <http://ayto-coslada.org/contratacion>

Coslada, a 5 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(01/4.415/09)

## EL ESCORIAL

### OFERTAS DE EMPLEO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 257, de 29 de octubre de 2009, aparecen íntegramente publicadas las bases de la convocatoria para proveer en propiedad, mediante el sistema de promoción interna, una plaza de director técnico del Organismo Autónomo Deportivo Municipal del Ayuntamiento de El Escorial, con carácter laboral, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2009 del Ayuntamiento de El Escorial.

Apreciado error en las mismas, se procede a su corrección. Así, donde dice: “Boletín Oficial del Estado”; debe decir: “BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan, de conformidad con las bases, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En El Escorial, a 9 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/36.241/09)

## FUENLABRADA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente número 181/09 de modificación presupuestaria, mediante crédito extraordinario financiado con bajas de crédito, expediente que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2009.

Las personas que resulten interesadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo, podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Fuenlabrada, a 5 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/36.265/09)

## FUENLABRADA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente número 185/09 de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito entre partidas de distinto grupo de función, que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2009.

Las personas que resulten interesadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo, po-

drán formular las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Fuenlabrada, a 5 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/36.266/09)

## FUENLABRADA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente número 186/09 de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito entre partidas de distinto grupo de función, que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2009.

Las personas que resulten interesadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo, podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Fuenlabrada, a 5 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/36.267/09)

## FUENLABRADA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente número 189/09 de modificación presupuestaria, mediante suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería, proyecto de gasto “2009-2-R. Piscina”, expediente que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2009.

Las personas que resulten interesadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo, podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Fuenlabrada, a 5 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/36.268/09)

## FUENLABRADA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente número 190/09 de modificación presupuestaria, mediante crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería, proyecto de gasto “2009-2-Cruz Roja”,